



SAA-03-4098-2013

Caracas,

**CIRCULAR
A TODAS LAS EMPRESAS DE SEGUROS**

Se hace del conocimiento a los representantes de las empresas aseguradoras, que deberán remitir a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), los Estados Financieros Anuales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2012; y en lo sucesivo, como dictan las **NORMAS DE CONTABILIDAD PARA EMPRESAS DE SEGUROS**, establecidas en la **Providencia N° HSS-100-001** de fecha 20 de Enero de 1992, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.383 Extraordinario de fecha 19 de Febrero del mismo año, en concordancia con las **NORMAS DE CONTABILIDAD PARA EMPRESAS DE SEGUROS**, modificadas en la Providencia **Número 000746**, de fecha **11 de Marzo de 2013**.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide.

Atentamente,

JOSÉ LUIS PÉREZ
Superintendente de la Actividad Aseguradora
Resolución N°. 2554 de fecha 3 de febrero de 2010
G.O.R.B.V. N°. 39360 de fecha 3 de febrero de 2010